



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-98357094-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-98357094-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A., solicita la cancelación de presentaciones para la Especialidad Medicinal DIPIRIDAMOL GOBBI / DIPIRIDAMOL, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, DIPIRIDAMOL 10 mg/2 ml; aprobado por Certificado N° 52.648.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GOBBI NOVAG S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DIPIRIDAMOL GOBBI / DIPIRIDAMOL, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE, DIPIRIDAMOL 10 mg/2 ml; a cancelar la presentación que se detalla a continuación: Envases conteniendo 1, 5, 10 ampollas, permaneciendo autorizada la presentación de Envases conteniendo 50 y 100 ampollas, siendo ambas presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.648, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-98357094-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv